

VERIFICACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA

Se verificaron 19 actas de entrega practicadas en las unidades de auditoría interna de los Ministerios del Poder Popular para: la Salud (MPPS), el Trabajo y Seguridad Social (MPPTSS), la Mujer y la Igualdad de Género (MPPMIG), la Agricultura y Tierras (MPPAT), el Ambiente (MPPA), la Alimentación (MPPA), Ciencia, Tecnología e Innovación (MPPCTI), el Comercio (MPPC), la Comunicación y la Información (MPPCI), de Industrias (MPPI), Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP), la Vicepresidencia Ejecutiva y la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CONGEFANB).

Como producto de las verificaciones de las actas de entrega se determinó que éstas fueron elaboradas con exactitud y claridad, tanto cualitativa como cuantitativamente, y respaldadas con la información y documentación de soporte relativa a los bienes, los recursos y los asuntos atribuidos a las citadas dependencias, de conformidad con las NREOEAPOD. No obstante, se precisaron una serie de debilidades de control interno que se mencionan a continuación:

Fallas y deficiencias

Como resultado de la evaluación efectuada por este órgano superior de control, se detectaron las siguientes fallas y deficiencias comunes y recurrentes que afectan la gestión de los órganos y entes sujetos al ámbito de control:

- En las UAI del MPPS, MPPTSS, MPPMIG, MPPAT, MPPA, MPPCTI, MPPC, MPPCI, la Vicepresidencia Ejecutiva y la CONGEFANB, se precisó que el personal contratado participa en la ejecución de funciones públicas relativas al control fiscal y asuntos jurídicos, que pudieran derivar en el ejercicio de potestades investigativas y sancionatorias, esto contrario a lo previsto en el artículo 37 de la Ley del Estatuto de la Función Pública (LEFP), Gaceta Oficial N° 37.522 de fecha 06-09-2002.
- Las UAI del MPPCTI y el MPPI presentan debilidades de control interno en lo que respecta al lapso de suscripción y envío de las actas de entrega, según lo previsto en el artículo 4 de las NREOEAPOD.
- El acta de entrega de la UAI del MPPS no incluye información acerca del estatus de ejecución del respectivo plan operativo, en referen-

cia a los objetivos propuestos y las metas fijadas en el presupuesto correspondiente.

- Los anexos de las actas de entrega suscritas por los auditores internos de las UAI de MPPS, MPPTA y MPPMIG, no presentan la fecha de corte al cese en el ejercicio del cargo del servidor público que entrega.
- Los auditores internos entrantes del MPPA y MPPMIG no formularon observaciones al contenido de las actas de entrega; a pesar de la existencia de situaciones determinadas por este máximo organismo contralor que así lo requerían.

Recomendaciones

En este sentido, en virtud de la importancia de las observaciones señaladas, y con la finalidad de que éstas sean subsanadas en beneficio de una gestión administrativa eficiente y eficaz, esta institución contralora recomienda lo siguiente:

- Las máximas autoridades del MPPS, MPPTSS, MPPMIG, MPPAT, MPPA, MPPCTI, MPPC, MPPCI, la Vicepresidencia Ejecutiva y la CONGEFANB deben girar las instrucciones que correspondan a los fines de evitar la contratación de personal a tiempo determinado para ejercer funciones de control fiscal y asuntos jurídicos, las cuales pudieran derivar en el ejercicio de potestades investigativas y sancionatorias, siendo que tales funciones competen a funcionarios de carrera o de libre nombramiento y remoción.
- Las UAI del MPPCTI y el MPPI deben promover la divulgación del contenido de las NREOEAPOD, a efectos de que los auditores internos tengan presente y cumplan con los plazos para suscribir el acta de entrega, y estén al tanto de ante cual instancia remitir copia de la misma, así como todos los aspectos que conlleva la entrega de estos órganos y entidades.
- Las UAI de los MPPA y el MPPMIG deben remitir a este máximo órgano contralor las observaciones, si las hubiere, de las actas de entrega que se suscriban.
- Considerar las observaciones formuladas por este organismo contralor en los respectivos informes, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las NREOEAPOD en todo lo concerniente a la elaboración, suscripción y envío de las futuras actas de entrega.